Minga Guazú, 29 de Agosto de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07 - Servicio de Eventos Institucional - *ID N°* 323708**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas está conformado por: Lic. Cynthia Margarita Vazquez y el Téc. José Luis M. Ferreira Galeano. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28/09/2017 08:15, se ha procedido a la apertura de las ofertas de los oferentes según el siguiente:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
1-RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC N° 1396427-5	2.008.200
2-Restaurant Panadería MANA – Isabel Gómez RUC N° 2342574-1	3.700.500

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha encontrado una petición formuladas en el acto de apertura de ofertas por la empresa Restaurant Panadería Mana el cual va a ser verificado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta	Restaurant Panadería MANA – Isabel Gómez
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Considerando la vigencia de la Ley 4.558/11 y Decreto Reglamentario N' 9649112. que en su artículo 2° yerga sobre los mecanismos de apoyo a la producción e industria nacional diciendo: 'Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento, a favor de productos y servicios de origen nacional" y referencia a favor de servidos prestados por empresas cuyo personal sea en más del 70% de nacionalidad paraguaya a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes. El margen de preferencia a ser incluido deberá ser del 20%.

La empresa Restaurant Panadería MANA – Isabel Gómez ha solicitado que se tenga en cuenta el margen de preferencia debido a que ha presentado el certificado que está tramitando y la otra empresa no ha presenta dicho documento Pero aplicando el margen de preferencia, la Empresa RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta igual sigue siendo la ofertas más baja.

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay - Christum Pax
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py

Por tal motivo no se aplica dicho requerimiento.

3.2. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

*Atendiendo a la Resolución de la DNCP N° 1173/16 "**Análisis de precios ofertados**. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de precios ofertado cuando la diferencia entre precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

En virtud *la Resolución de la DNCP N° 1173/16*, el Comité de Evaluación considera solicitar aclaración a la empresa RICOS & SABROSOS en los 5, 7, 8, 9, 10, 13, 15 al 20 en fecha 28 de agosto del 2017, habiendo recibido y contestado, aclarando y argumentando sus precios unitarios, dicha respuesta se acepta y se recomienda la adjudicación de los mismos debido a la urgencia de contar con los servicios.

Se adjunta tabla comparativa en anexo I

Los demás ítems evaluados se encuentran dentro de los rangos establecidos por la empresa.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA Incluido)	Ítems Adjudicados
1. RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC Nº 1396427-5	2.008.200	En todos los ítems

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más baja corresponde a la presentadas por la firma RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC Nº 1396427-5, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC Nº 1396427-5, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

4.1. Capacidad Legal

La evaluación de la capacidad legal de las empresas RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC Nº 1396427-5, donde se ha verificado en la base de datos del sistema SINARH (Sistema Integrado de Adm. de Recursos Humanos), confirmando que el represéntate legal y la firmante de la oferta no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, según lo mencionado en el informe de evaluación.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E -Documentos de la Ofertas**, constatándose lo siguiente:

Descripción	RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta	
	Cumple	**No cumple**
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	X	_
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	_
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	_
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	_
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	--
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	--
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	--
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	--
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	--
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	--
V. Otros documentos.		
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	–	X

Como podrá notarse una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos** del PBC, la firma RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC N° 1396427-5 **ha cumplido con el EE.TT. requeridas.**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma:

- RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta RUC N° 1396427-5 **por el monto máximo de Gs.** 10.000.000 **(Guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).**

En virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad se recomienda la adjudicación.

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados en el Anexo II.

Salvo mejor parecer del Señor Decano, atentamente.

José Luis M. Ferreira Galeano
Comité Evaluador

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Comité Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ítems	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Cant.	Precio Referencial	RICOS & SABROSOS		Restaurant Panadería Mana		Oferente 3	
					Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	% al PR	Precio Unitario	% al PR
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	1	120.000	120.000	100	100.000	83		
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	1	77.000	80.000	104	100.000	130		
3	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	1	31.500	36.000	114	40.000	127		
4	90101603-007	Provisión de torta	1	40.000	35.000	88	32.000	80		
5	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	1	10.000	15.000	150	12.000	120		
6	90101603-022	Termo de Café Negro	1	10.000	10.000	100	8.000	80		
7	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	1	11.000	15.000	136	18.000	164		
8	90101603-999	Almuerzo	1	25.000	15.000	60	30.000	120		
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles	1	30.000	45.000	150	25.000	83		
10	90151802-010	Provisión de Cubiertos	1	8.000	5.200	65	10.500	131		
11	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	1	2.000	2.000	100	15.000	750		
12	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	1	15.000	15.000	100	15.000	100		
13	90151802-020	Provisión de mesa tipo redonda	1	11.000	15.000	136	15.000	136		
14	90151802-035	Servicio de Decoración	1	330.000	300.000	91	700.000	212		
15	90151802-035	Servicio de Decoración	1	370.000	250.000	68	700.000	189		
16	90151802-035	Servicio de Decoración	1	400.000	200.000	50	550.000	138		
17	90151802-035	Servicio de Decoración	1	420.000	250.000	60	500.000	119		
18	90151802-035	Servicio de Decoración	1	370.000	250.000	68	450.000	122		
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	290.000	150.000	52	180.000	62		
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	1	360.000	200.000	56	200.000	56		
				2.930.500	2.008.200	69	3.700.500	126		

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cuadro de Precios Adjudicados - ANEXO II

Empresa Adjudicada:		RICOS & SABROSOS – Emelda Acosta	RUC Nº	1396427-5					
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos.	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces surtidos.	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	80.000	80.000
3	90101603-039	Servicio de desayuno/merienda	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
4	90101603-007	Provisión de torta	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	35.000	35.000
5	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
6	90101603-022	Termo de Café Negro	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
7	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
8	90101603-999	Almuerzo	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
9	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	45.000	45.000
10	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	5.200	5.200
11	90151802-012	Provisión de copas de vidrios	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
12	90151802-020	Provisión de mesa tipo tablón	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
13	90151802-020	Provisión de mesa tipo redonda	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
14	90151802-035	Servicio de Decoración	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
15	90151802-035	Servicio de Decoración	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
16	90151802-035	Servicio de Decoración	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
17	90151802-035	Servicio de Decoración	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
18	90151802-035	Servicio de Decoración	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
19	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
20	90151802-042	Provisión de arreglo de Flores Naturales	Ricos & Sabrosos	Py	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
								TOTAL	2.008.200

*Monto mínimo 5.000.000 Gs.

*Monto máximo 10.000.000 Gs.

Tec. José L. Ferreira G.
Asistente U.O.C.
FACISA UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad Ciencias de la Salud
U.O.C.
Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia M. Vázquez V.
Responsable UOC
FACISA - UNE